

LA INFORMACION

PERIODICO DE LA TARDE

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes Ptas. 1'50
Provincias, trimestre c 5'00
Número del día 10 cent.
Anuncios a precios módicos, con extensa circulación por insertarse en las ediciones que en gran número se reparten gratis.

BASES.
Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiéndose además, gratis una edición a los obreros.
Oficinas: Beato Diego de Cádiz n.º 6 y talleres en la misma casa.

El servicio militar obligatorio

(Conclusión)

Revista anual

Durante los meses de Noviembre y Diciembre de cada año, los individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas, cualquiera que sea su situación militar, pasarán una revista ante las autoridades militares, locales ó consulares, á fin de que en todo momento se conozca su residencia, sin que el cumplimiento de este deber pueda originarles gasto alguno.

Los que dejen de pasar la revista anual, serán castigados con una multa de 25 á 250 ptas. en la 1.ª falta, de 50 á 500 en la 2.ª y de 100 á 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultaren insolventes.

Estas multas corresponde imponerlas á los capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias.

Cartilla militar

Las Cajas de Reclutas entregarán para cada mozo ingresado en ellas, una cartilla militar, en la cual conste la situación que le corresponde y los deberes y derechos que tienen. Unida á la misma irá una hoja de movilización, dispuesta convenientemente para que una parte suya pueda servir de resguardo á las compañías de ferrocarriles á cambio del billete necesario para que los soldados, en los casos que fijará el reglamento, puedan trasladarse del punto de su residencia al de concentración.

La cartilla militar tendrá para todos los individuos sujetos al servicio de las armas, una significación análoga á la cédula personal, sin que aquel documento excluya la adquisición de dicha cédula personal en los casos y situaciones que marquen las leyes fiscales y sus reglamentos.

A los que perdiesen la cartilla militar se les impondrá una multa de 5 pesetas.

Conflicto ante la Patria de origen y la adoptiva

El Gobierno procurará resolver, por medio de prórrogas, redenciones, validez de la instrucción militar adquirida en país extranjero ú otra forma análoga, el conflicto que dimana de la declaración de nacionalidad por el nacimiento en alguna de las Repúblicas americanas, lo cual obliga á los hijos de padres españoles, aun cuando estén inscritos en el Consulado, á prestar el servicio militar en dichas Repúblicas, en tanto que en España pueden ser declarados prófugos por coincidir la edad en que deben prestar el servicio activo en la Patria de origen y en la Patria adoptiva.

Prófugos y desertores

El Gobierno estudiará y acordará en el plazo de seis meses, aparte de la promulgación de la presente ley, las condiciones por las cuales podrán acogerse á la legalidad los prófugos y desertores que lo hayan sido dentro de la ley de reclutamiento vigente.

Matrimonios

Los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimonio hasta su pase á la 2.ª situación del servicio militar activo, ó sea hasta los 25 años de edad.

Los que contravinieran lo dispuesto anteriormente, incurrirán en las

penas que marca el Código de Justicia militar. (Arresto militar de uno á seis meses, art. 322)

Construcción de cuarteles

Con el importe de los recursos y multas que por todos conceptos se consignan en estas bases, se atenderá, entre otras cosas, á la construcción de cuarteles, los cuales no podrán ser recibidos por la Administración sin que, además de reunir todas las condiciones de salubridad é higiene, cuenten con departamentos adecuados para escuela, gimnasia, recreo y un completo y suficiente servicio hidroterápico.

Penalidad

El conocimiento de todos los delitos que cometan los mozos con ocasión de la presente ley, ó para eludir su cumplimiento, hasta el acto de su ingreso en Caja, corresponde á la jurisdicción ordinaria, así como también las faltas ó delitos cometidos por los funcionarios públicos que intervengan en la ejecución de las operaciones del reemplazo.

Se establece penalidad para los cómplices de la fuga de un mozo á quien se declare prófugo; al prófugo que resulte inútil para el servicio; á los que omitan el cumplimiento de la obligación que tiene todo ciudadano de inscribirse en el alistamiento; á los que con fraude ó engaño procurasen su omisión en el alistamiento; á los funcionarios públicos por omisiones que cometan en todas las operaciones del mismo; á las personas que suscriban listas, situaciones de mozos, etc.; al que de propósito se inutilice ó el que prestase su consentimiento para ser inutilizado con el fin de eximirse del servicio militar; al mozo que hubiera tenido alguna participación en el delito que produjo su indebida exclusión ó excepción del servicio; á los culpables de la omisión, fraudulenta de un mozo del alistamiento y sorteo; á los facultativos que incurran en la responsabilidad que establece el art. 323 del Código penal ordinario; á los que alteren la verdad y exactitud en las operaciones del reemplazo; á los dueños, directores, gerentes ó administradores de empresas ó sociedades que tengan contrato con el Estado, las provincias ó los municipios, si admiten á su servicio individuos que no se encuentran con relación al servicio militar en las condiciones legales correspondientes á su edad; como igualmente á las empresas nacionales de vías marítimas que les den destino ó los embarquen como pasajeros para salir de España; á los que por cualquier motivo ó pretexto, omitan, retrasen ó impidan el curso ó efecto de las órdenes emanadas de la autoridad competente para el llamamiento ó concentración de los mozos en caja, ó de reclutas y soldados en los puntos en que fueren citados por sus jefes; á los que dificulten el cumplimiento de dichas órdenes en perjuicio de tercero ó del servicio público, y los que no las notifiquen individualmente á los interesados, teniendo el deber y la posibilidad de hacerlo.

Las penas que se establecen son: multa de 50 á 2.000 pesetas. En caso de insolventia, prisión subsidiaria á razón de un día por cada cinco pesetas.

Prisión correccional en toda su ex-

tensión. Inhabilitación especial. Prisión correccional.

Cuándo empezará á regir la ley

La presente ley empezará á regir dentro del plazo máximo de dos años, á contar de la publicación en la Gaceta, y tan pronto como las Cortes voten los créditos ordinarios y extraordinarios que para ello sean precisos. Sin embargo, en caso de guerra, se aplicarán, desde luego, sus disposiciones.

Jefes y oficiales del Ejército

Los jefes, capitanes y primeros tenientes, con 24 revistas en este empleo, de todas las armas y cuerpos del Ejército, que soliciten formar parte de las escalas gratuitas, siempre que no hayan sido baja en el Ejército motivada por tribunal de honor ó como consecuencia de procedimiento judicial, se les concederá dicho ingreso.

El Ejército permanente

La fuerza del Ejército permanente se reclutará y reemplazará:

- 1.º Con los mozos del cupo en filas del contingente de cada año.
- 2.º Con los individuos del cupo en filas menores de 30 años que, al corresponderles ser licenciados ó después de esta fecha, deseen y se les conceda la continuación ó nuevo ingreso en filas.
- 3.º Con los que cuenten de 18 á 21 años de edad que lo soliciten hasta un mes antes de su ingreso en Caja.
- 4.º Con los pertenecientes al cupo en instrucción que, pasado el primer año, á partir del destino á cuerpo de su reemplazo, y antes de cumplir 30 años de edad, quieran prestar sus servicios en filas, con ó sin premio.

Conclusión

Lo expuesto, creo es lo suficiente para que los mozos, padres, tutores, familias, se enteren de lo que dije al principio: íntegramente de lo que se les obliga á cumplir y de los beneficios de que pueden disfrutar por la presente ley.

No hago mención del modo de funcionar los Ayuntamientos, Consulados, Cajas de reclutas, Comisiones mixtas, Ministerios de la Gobernación y de la Guerra en las diferentes operaciones del reclutamiento y reemplazo del Ejército, porque esta es misión de los empleados en dichos centros y dependencias, y mi objeto, como he dicho, es dar á conocer lo que la ley obliga y lo que la ley otorga á las familias, mucho más cuando aquel a y su reglamento no se han publicado, y en donde indudablemente se aclararán conceptos contenidos en las bases.

VICENTE DEL RÍO ORTIZ
Comandante jefe del Ejército
(en el Arma de Infantería.)

POR TELÉGRAFO

Madrid 30, 11'30 n.

Diplomático

Ha llegado á Madrid el embajador de Francia.

Por la tarde estuvo en el Ministerio de Estado para dar las gracias al Gobierno por el pésame que envió por la catástrofe del acorazado *Liberté*.

Regreso

El Capitán general de Cataluña se-

ñor Weyler, ha marchado á Barcelona.

Nuevo alcalde

Ha sido nombrado alcalde de Zaragoza don Demetrio Galán.

Una explicación

Oficiosamente se explica la falta de detalles oficiales acerca del conflicto turco-italiano por hallarse en Madrid el embajador en el Quirinal, señor Marqués de Valdeterrazo, cuando le citásemos.

Invitación

El ministro de la Guerra, general Luque, estuvo en palacio á invitar á S. M. el Rey al acto de la imposición de los fajines á los nuevos capitanes de Estado Mayor que se celebrará el lunes.

Don Alfonso accedió. Al acto concurrirán comisiones de todas las armas.

Combate en Melilla

Un telegrama oficial de Melilla dice que prestando servicio en la línea exterior de una posición avanzada, el teniente de ingenieros señor Castellón, un sargento, dos cabos y tres soldados, fueron tiroteados desde las lomas inmediatas.

Los agredidos se defendieron del ataque, avanzando en persecución de los agresores hasta gran distancia, donde se vieron rodeados por más de 30 moros.

Se empuñó sangrienta lucha que causó á los moros muchas bajas, teniendo nosotros un muerto y cuatro heridos.

Los moros restantes huyeron al distinguir dos compañías que acudían de refuerzos.

El asunto municipal

Conferenciaron los Sres. Canalejas, Barroso y Franco Rodríguez, conviniéndose en que este último publique una memoria relatando la gestión del actual Ayuntamiento.

El asunto se considera resuelto, haciendo constar el estado económico.

El Concejo lo estudiará.

El Gobierno adoptará la resolución que estime oportuna.

El alcalde, Sr. Franco Rodríguez, reunió á los concejales monárquicos, los cuales le prometieron auxiliar la obra, empezando seguidamente á aprestarle datos.

R. I. P.

Ha fallecido en Córdoba la madre del subsecretario de Instrucción Pública, D. Natalio Rivas.

La Ley de Contabilidad

El Ministro de Hacienda Sr. Rodríguez, envía á sus compañeros una Real Orden para que se le remitan en seguida las reformas introducidas en los presupuestos parciales de sus respectivos Ministerios, con arreglo á la nueva Ley de Contabilidad del Estado.

El Sr. Rodríguez no tiene interés en que los presupuestos se aprueben ahora ó antes de abril.

Está ultimando la memoria acerca de la supresión del impuesto de consumos, que se publicará enseguida.

Ferrocarril en proyecto

Una sociedad francesa se encargará de los estudios para la construcción del ferrocarril de Peñaranda á Avila.

Matadero clandestino

Se ha descubierto en el Puente de Toledo de esta Corte un matadero clandestino, habiéndose recogido 42 reses sacrificadas, abusando de la

Comentarios de la Prensa

Mientras en su artículo de fondo afirma Diario Universal que el Gobierno tenía ayer tarde referencias del conflicto italo-turco...

Recuérdase que la referencia del Consejo la dió el Sr. Gasset, exactamente igual a como se ha publicado y telegrafado.

Algunos periódicos comentan irónicamente tales equívocos.

Acto funebre

A las diez de la mañana verificóse el fúnebre acto de conducir a su última morada al cadáver del exministro conservador Sr. García Alix.

Concurrieron al sepelio numerosas comisiones, en las que se veían representadas todas las clases sociales.

Precedió al cadáver el clero con cruz alzada, y presidían Canalejas, los ministros, Romanones, Lacierva, representación de los Reyes, el diputado Igual y los dos hijos de García Alix.

En el duelo figuraban muchos y caracterizados políticos.

CONFLICTO ITALO-TURCO

Italianos refugiados. Alemania interviene. Entusiasmo en Italia. Extraordinarios Un desembarco. Tranquilidad en Tripoli. Los jóvenes turcos. Insurrecciones. Buque italiano encallado. Llamamiento a los reservistas. Consules repatriados. Anuncio de interpelaciones. Otras noticias.

Comunican de Tripoli que un centenar de italianos, residentes en Carlea, se han refugiados en el Consulado de su país.

En el mismo se hacen aprestos para la defensa.

Alemania ha aceptado la defensa de los italianos residentes en Turquía, mientras dure la guerra entre ambas naciones.

En Roma reina gran entusiasmo con motivo de la guerra.

Se han celebr. do diferentes manifestaciones patrióticas.

Los periódicos han publicado extraordinarios haciendo vibrantes llamamientos a la opinión.

También telegrafian de Roma que el Gobierno ha recibido una nota oficial de Tripoli, comunicando haber desembarcado las fuerzas italianas izando la bandera de su país en todos los edificios públicos.

Parece ser que las autoridades de Tripoli no trataron de organizar la defección de la población.

El pueblo mantienese tranquilo ante la ostentación de fuerzas de los italianos.

El Comité de jóvenes turcos que actúa en Salónica, ha resuelto hacer contra los italianos una guerra a muerte.

Témese que las potencias no logren evitar las insurrecciones ni la lucha en los Balcanes.

En las costas de Tripoli ha encallado un crucero de la flota italiana expedicionaria.

Hán sido llamados a filas los reservistas italianos de todas las situaciones de 1886 a 1887. (?)

El vapor italiano Bisagno, trae a su bordo a los consules italianos de Benghazi y Derna, donde impera la anarquía.

Varios Diputados han anunciado su deseo de interpellar al Gobierno italiano sobre la guerra.

Este cuenta con la mayoría de la Cámara.

Grolletti pronunciará en breve, en Turin, un discurso, en el cual expondrá el proceder de Italia en el asunto actual.

TRABAJO NOCTURNO

Dos horas 5 pesetas

Señoras y caballeros: se pueden ocupar en la elaboración de un maravilloso invento alemán, de fácil ejecución. Se practica en casa de día y de noche valiéndose de luz artificial (eléctrica, gas, petróleo ó con la de una cerilla misma). Facilitamos trabajo que adquiere esta Casa para una propaganda religiosa mundial y remitimos a todo rincón de España instrucciones y muestras gratis, solicitándolo en una simple cartulina postal a nombre del director de la Unión Romana Universal.

Madrid.

INFORMACION LOCAL

Vapores de Pinillos

Situación de los buques en la cuarta semana de septiembre.

El Miguel M. Pinillos, de Canarias para Puerto Rico el 21.

El Conde Wifredo, en Cádiz.

El Pío IX, en Nueva Orleans.

El Martín Sáenz, de Nueva Orleans para Oporto el 20.

El Catalina, en Habana.

El Valbanera, de Almería para Málaga el 30.

El Cádiz, de Santos para Las Palmas el 21.

El Barcelona, en Buenos Aires.

El Belis, en Cádiz.

El Balmes, de Canarias para Oporto.

Giro mutuo

Desde el lunes 2, las horas de despacho del Giro Mutuo de Tesoro serán de 12 a 14 los días laborales; y las horas de Caja en cuanto afecta a la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, serán las antes indicadas.

Obsequio

Antes de comenzar el almuerzo, con que hoy será obsequiado el Sr. Gobernador civil, en el Balneario Victoria, se servirá a los concurrentes una copa del exquisito aperitivo Jerez Quina, de la casa Eduardo Bohórques, de Jerez de la Frontera, a cuyo efecto se envió una caja el representante en esta, nuestro compañero en la prensa, D. Rafael García.

Navegación

Vapores correo de la Compañía Trasatlántica.

El Catalina, salió el sábado 30 de Bilbao para Santander.

Certamen

Hemos recibido el resumen de los trabajos enviados al Certamen de la Asociación de la Prensa, y que publicaremos en nuestro número del martes, por falta material de sitio para hacerlo hoy.

SOLEMNE ANIVERSARIO

El día 3 del actual, XXV aniversario de la Consagración Episcopal de Nuestro Excmo. Sr. D. Juan Pardo, Prelado, se celebrará en esta Basílica, misa a toda orquesta, cantándose después el Te Deum, también con orquesta, según acuerdo que este Excelentísimo Cabildo Catedral ha adoptado.

Esta Ilustre Corporación, el lunes 2, precedida de los señores beneficiados, visitando todos traje coral, subirá a la Cámara Episcopal para ofrecer al venerable Prelado gaditano un homenaje de veneración y cariño hacia su sagrada persona y relicitarle por haberle concedido la Divina Providencia el poder celebrar sus bodas episcopales.

También le será entregado a Su Excelencia Reverendísima un magnífico pectoral de amatistas y diamantes, engarzados en oro, que el Cabildo Clero y las Asociaciones religiosas han adquirido en Madrid.

Este va en un elegante y valioso estuche, sobre cuya tapa se lee la siguiente inscripción:

3 de Octubre de 1888 3 de Octubre de 1911 El Clero, Comunidades y Asociaciones Religiosas de Cádiz a su dignísimo Prelado Excmo. Sr. Pardo en el XXV aniversario de su Consagración Episcopal.

Muchos y valiosos regalos ha de recibir nuestro amantísimo Prelado.

Las Cofradías y Asociaciones religiosas enviarán a S. E. respetuosos mensajes de felicitación.

El señor obispo repartirá mil kilos de pan y costeará una abundante comida para todos los pobres que diariamente comen en la Asociación Gaditana de Caridad.

También costeará una comida el día 9 en el Seminario y en el Colegio de Santa Cruz, así como a los enfermos del Hospital de Nuestra Señora del Carmen.

Don José Bueno y señora regalará al Excmo. Sr. Obispo un jarro y bandeja de plata oxidada.

Una preciosa mitra le dedican las hijas de María.

Las religiosas del Sanatorio Madre de Dios le ofrecerán un magnífico cuadro.

En las Esclavas se ofrecerán por sus intenciones los manifiestos de los días 1, 2 y 3 de octubre.

El día 1.º será costeado por las Asociaciones de las Auxiliadoras de las Misiones y Buena Prensa, el día 2 por la Archicofradía de la Guardia de Honor, y el día 3 por las señoras que pertenecen a la Doctrina.

Las tres tardes será la reserva a las cinco, siendo la última solemne.

AUDIENCIA

Los juicios de ayer

En la Sala primera, Lázaro Fernández Sánchez y cinco más ocuparon el banquillo, acusados de un delito de contrabando de tabaco que conduela en una barquilla, alijándolo en una salina del término de San Fernando, en cuya operación fueron sorprendidos.

En sus conclusiones provisionales interesaba el Sr. Abogado del Estado, se impusiera a los procesados la pena de 2 años 2 meses y un día de prisión correccional a cada uno y multa mancomunada de 14.000 pesetas; pero en el acto del juicio retiró la acusación para el dueño de la barquilla, por no compróbarse supiera el objeto a que la misma fue destinada, sosteniendo la en cuanto a los cuatro restantes.

Los defensores eran los Sres. Camacho y Portela; ahorrándose el primero su informe, dada la retirada para su defendido, y manteniendo el segundo, la inculpabilidad de los otros procesados.

Compareció en la Sala segunda Joaquín Gordillo Guzmán, procesado por coacción electoral que se suponia cometida en las últimas elecciones de concejales, en Sanlúcar, donde el mismo era entonces teniente de alcalde de república y por cuyo hecho solicitaba el Sr. Fiscal, la imposición de un mes y un día de arresto mayor y dos años de suspensión del derecho de sufragio, retirando la acusación en vista del resultado de las pruebas practicadas, como interesaba el defensor Sr. Rodríguez Piñero.

Señalamientos para el martes.

En la Sala primera no hay señalada nada para este día, por si hubiera que dedicarlo al juicio por homicidio de mañana, cuyos detalles conocen ya nuestros lectores.

Sala segunda. Juan Romero Carrasco. Jerez. Hurto. Sres. Morales Cabe y Cardenas.

Ayer se giró la visita semanal reglamentaria de cárceles.

HORAS DE OFICINAS PUBLICAS

Banco de Cartagena (Plaza de la Constitución). De 10 a 16.

Banco de España (Calle Antonio López). De 11 a 15.

Capitanía del Puerto; Muelle. De sol a sol.

Consumos (Central), (Isaac Poral 17). De 9 a 16.

Cédulas personales (Casa Capitular). De 11 a 17.

Compañía Arrendataria de Tabacos Valverde, núm. 10. De 12 a 17.

Cuerpo de Vigilancia (Casa Aduana). De 11 a 15 y de 21 a 23.

Comisión Mixta de Recintamiento. Horas de oficina, de 8 a 1 de la tarde.

Delegación de Hacienda (Casa Aduana). De 8 a 1.

Diputación Provincial (Casa Aduana). De 12 a 17.

Juzgados Municipales. (San Francisco). Distrito de San Antonio. De 11 a 13 y de 15 a 18. Distrito de Santa Cruz. De 10 a 12 y de 15 a 18.

Dirección de Sanidad Marítima (Muelle). De sol a sol.

Gobierno civil (Casa Aduana). De 11 a 4.

Giro Mutuo (Valverde 10). De 12 a 14.

Gobierno Militar (Paseo Duque de Nájera). De 8 a 12 y de 14 a 19.

Juzgado de Instrucción (San Francisco 9). De 10 a 12 y de 15 a 18.

Junta de Obras del Puerto (Isabel la Católica núm. 13). Dirección facultativa de 8 a 13. Oficinas Administrativas. De 12 a 17.

Obispado (Secretaría), (Plaza Fray Félix), de 11 a 14.

Provisorato (Plaza Fray Félix). De 12 a 14.

Parroquias (Archivos). De 11 a 13.

Registro de la Propiedad. (Antonio López 18). De 9 a 15.

Correos

Valores declarados y certificados. De 10 a 12, de 13 a 14 y de 15 a 17.

Lista de Correos. De 9 a 17 y de 21 a 23.

Reclamaciones. De 9 a 11.

Apartado. 30 minutos después de lallegada del correo.

Marcha de trenes

Servicio que empezó a regir el día 20 Abril de 1909.

TRENES ASCENDENTES

Salidas de Jerez a Sanlúcar

Salidas de Jerez a Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

Salidas de Sanlúcar

ESPECTACULOS

CINE ESCUDERO. Función por secciones. Dos cuadros.

Presentación de las notables artistas hermanas Gomez, del Trio Yeraz, la artista de cantos regionales Emilia Benito y el dueto Les Toledo.

Todos los jueves revista, Pathe Freres.

TIPOGRAFIA MODERNA.

Beato Diego de Cádiz, 1 duplicado.